



Bogotá D.C., miércoles, 11 de mayo de 2016



Al responder cite este Nro.

20164200424461

DDTS

Doctora
ESMERALDA SARRIA
Secretaria General
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Cra. 7 No. 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso, Piso 1
Código Postal 111711
Bogotá, D. C.

Asunto: Acuerdos COT

Respetada doctora Esmeralda:

Por medio de la presente adjuntamos los Acuerdos aprobados en la Octava Sesión de la COT, realizada de forma virtual el pasado 1° de abril y oficializados por el Presidente y Secretario Técnico de la COT:

1. **Acuerdo COT 006 de 2016**, mediante el cual se emite concepto favorable sobre la conveniencia de crear el Distrito portuario, agroindustrial y turístico de Turbo – Antioquia. (PL 125 de 2015 – C).
2. **Acuerdo COT 007 de 2016**, mediante el cual se emite concepto No favorable sobre la conveniencia de crear el Distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico a San Andrés de Tumaco – Nariño. (PL 078 de 2015 – C)
3. **Acuerdo COT 008 de 2016**, mediante el cual se emite concepto No favorable sobre la conveniencia de crear el distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia al municipio de Santa Cruz de Mompox – Bolívar. (PL 084 de 2015 – C).
4. **Acuerdo COT 009 de 2016**, mediante el cual se emite concepto No favorable sobre la conveniencia de crear el Distrito especial de paz de Colombia al municipio de Sincelejo – Sucre. (PL 040 de 2015 – S).

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO
Director de Desarrollo Territorial (E)
Secretario Técnico de la COT

Anexos: Cuatro (cinco hojas). Acuerdo COT 006 de 2016, Acuerdo COT 007 de 2016, Acuerdo COT 008 de 2016 y Acuerdo COT 009 de 2016.

Copia. Sandra Devia, Directora de Gobierno y Gestión Territorial, Ministerio del Interior – Cra. 8 No. 7 – 83 Edificio La Giralda, Bogotá, D. C. Código Postal 111711

Preparó: Jeannette Hernández
Revisó: M. Catalina Useche *MCU*



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



MININTERIOR

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
PROPUESTA ACUERDO COT 008 DE 2016**

(Abril de 2016)

La Comisión de Ordenamiento Territorial – COT

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el Artículo 6° de la Ley 1454 de 2011, y el numeral 2 del artículo 8 de la ley 1617 de 2013

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial recibió el 21 de octubre de 2015, el Proyecto de Ley No. 084 DE 2015 presentado a la Cámara de Representantes "por medio de la cual se decreta al Municipio de Santa Cruz de Mompóx, del Departamento de Bolívar, como distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia".

Que en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1617 de 2013 y el Acuerdo 002 de 2014 de la COT, la Secretaría Técnica de la COT verificó el cumplimiento de los requisitos formales y procedió a solicitar concepto sustantivo de las entidades miembros de la COT, los cuales fueron allegados a la Secretaría Técnica de la COT.

Que en la Octava Sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial – COT del 01 de abril de 2016, se presentó la "Ponencia para concepto COT sobre proyecto de conversión del municipio de Santa Cruz de Mompóx como distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia.

Que durante dicha sesión se argumentó que Santa Cruz de Mompox solicitó acogimiento a Ley 550, lo cual es reflejo de la baja capacidad fiscal del municipio para asumir los nuevos costos que implica la conversión a distrito, y por tanto la insostenibilidad de dicha conversión. Así mismo, que la exposición de motivos del Proyecto de Ley en mención no justifica desde el punto de vista técnico dicha conversión. Finalmente, que considerando que Mompox cuenta con menos de 50.000 habitantes, no se considera necesario ni pertinente dividir el territorio del municipio en localidades, el cual es uno de los resultantes de la conversión a distrito.

Que con base en los argumentos expuestos, la COT aprobó la emisión de concepto NO favorable sobre la creación de dicho distrito, incluyendo las recomendaciones realizadas con anterioridad y durante la sesión, por medio del presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto,



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EFICIENCIA



MININTERIOR

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir el concepto NO favorable sobre la conveniencia de crear el distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia al municipio de Santa Cruz de Mompóx.

Artículo 2. Recomendar al Congreso de la República en el trámite del proyecto atender las recomendaciones de las entidades COT resumidas en este acuerdo, así como aquellas consolidadas en la Ponencia que las detalla y complementa, documento anexo que hace parte integral de este Acuerdo.

Artículo 3. Recomendaciones. Establecer una agenda técnica y política que permita desarrollar un proceso de planificación estratégica de mediano y largo plazo, enfocado a aprovechar las ventajas comparativas (potencial turístico e importancia histórica y cultural) y a generar cambios estructurales que permita suplir las necesidades de desarrollo del municipio y su población, de acuerdo con los análisis presentados en el proyecto de ley y en los análisis de brechas realizados por el Gobierno nacional.

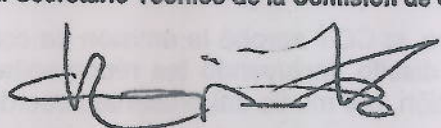
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los () del mes de abril de 2016

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial


SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Directora de Gobierno y Gestión Territorial
Delegada del Ministro del Interior

El Secretario Técnico de la Comisión de Ordenamiento Territorial


CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO
Director de Desarrollo Territorial (e)
Departamento Nacional de Planeación